



compras
Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficios números SCC-O-183-03-2019 y SCC-O-226-03-2019, de fechas 10 y 18 de marzo de 2019, respectivamente, remite Pedido POE No DE-133-2019, de fecha 28 de febrero del año en curso, en el cual se solicita la adquisición de **PAPELETAS ELECTORALES, IMPRESIÓN EN ROTATIVA O LITOGRAFICA A FULL COLOR EN TIRO, UN COLOR Y SUS TINTAS EN RETIRO, EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019, ASÍ COMO EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL--**

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos.-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **b) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 900,000.01 en adelante, aplicable para Comicios Electorales".**-----

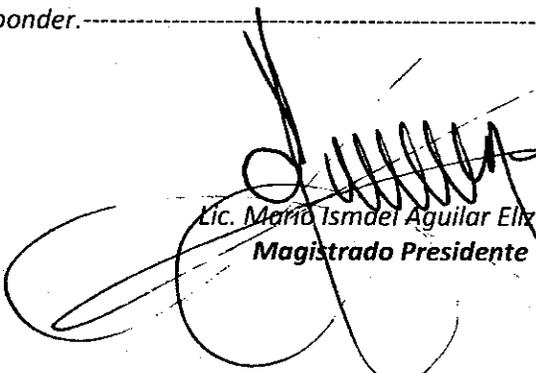
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a) Pedido POE No DE-133-2019, de fecha 28 de febrero del año en curso, de la Directora Electoral, con sus respectivas especificaciones generales y técnicas; b) Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; c) Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; d) Formulario de oferta; e) Oficios números SCC-O-198-03-2019 y SCC-O-226-03-2019, de fechas 13 y 18 de marzo de 2019, mediante los cuales la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, informa que el expediente debe continuar con su trámite; por lo que este Tribunal, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.**-----

POR TANTO: Este Tribunal, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3, literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE: I) Autorizar que se inicie el trámite del Procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la adquisición de PAPELETAS ELECTORALES, IMPRESIÓN EN ROTATIVA O LITOGRAFICA A FULL COLOR EN TIRO, UN COLOR Y SUS TINTAS EN RETIRO, EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS, PARA SER UTILIZADAS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019, ASÍ COMO EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL; II) Aprobar los Términos de Contratación y Formulario de Oferta para la adquisición descrita en el numeral romano que precede; III) Aprobar el texto de la invitación a los interesados**



Tribunal Supremo Electoral

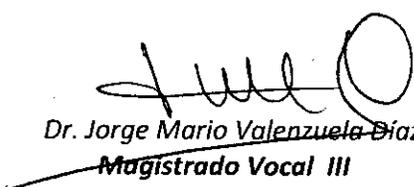
en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; **IV)** Integrar la Junta Receptora de Ofertas con: Ediviges Manuel Cortez, Juan Francisco González González, Jeanneth Estévez Cuevas, como miembros titulares y Edward Guillermo Coyoy Galván, José Miguel Sánchez Avendaño, como miembros suplentes. **V)** Integrar la Comisión Receptora de Bienes o Suministros con: Jorge Lucas Secaida Barillas, Gabriela Verónica Monteros Fernández, Paola Michelle Rodríguez García, como miembros titulares y Jorge Adolfo Osuna Gordillo, Juan Carlos Winter Vidaurre, Carmen Jeanneth Arroyo Vásquez, como miembros suplentes; **VI)** Integrar la Comisión Liquidadora con: Rafael Ezur Belches España, Francisco Rolando Sandoval López, Julio Manuel Rivera Ortiz, como miembros titulares y María Lucrecia Morales Molina, Ana Cecilia Fernández Paiz, Luis Raúl Sierra Morales, como miembros suplentes; **VII)** Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. **VIII)** Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.

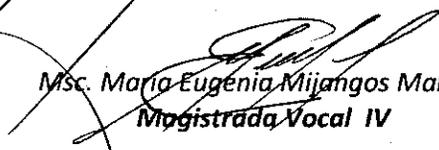

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizard
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

